

EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN ESPEJO (CORDOBA): SIGLOS XVIII-XX

Memoria de Licenciatura

Antonia BRAVO TRENAS

Departamento de Geografía

El estudio histórico y geográfico del término de Espejo presenta una serie de peculiaridades que hacen de él un ejemplo singular de lo que es geográficamente hablando la Campiña Cordobesa. En el siglo XVIII era un pueblo de señorío, por lo que parecía de sumo interés el análisis de la evolución de la estructura de la propiedad agraria desde esta época hasta la actualidad; de esta manera resultaba posible seguir los pasos de la disolución de un señorío territorial complementando su estudio hasta la época más reciente. A la vez, consideramos imprescindible estudiar los aprovechamientos del terrazgo espejeño en estos tres siglos para comprobar en qué medida dicha estructura de la propiedad influye en los aprovechamientos del suelo.

Para el siglo XVIII se ha partido de una fuente excepcional, el Catastro del Marqués de la Ensenada a través de cuyo análisis se llega a conocer los dos aspectos anteriormente descritos y que constituyen los objetivos del trabajo.

A la hora de estudiar la situación en el siglo XIX se han utilizado los Amillaramientos de los años 1840, 1872 y sobre todo el de 1878, cuya complejidad de datos y detalles permitió comprobar la evolución de la estructura de la propiedad agraria y los aprovechamientos del suelo hasta dicho año.

En el siglo XX, y más concretamente en 1948, el Estado expropia una serie de tierras a la nobleza y a través del Instituto Nacional de Colonización se efectúa la colonización de las mismas, produciéndose así un cambio radical en los aspectos aludidos. Las fuentes utilizadas para el estudio de dichos acontecimientos fueron varias: una Memoria existente en el Ayuntamiento de Espejo, entrevistas a las personas directamente relacionadas con el proceso colonizador, y los testimonios de muchos de los habitantes de este pueblo, ya que para todos ellos fue un acontecimiento de vital importancia.

Para el análisis de la situación actual de la agricultura espejeña se utilizó el Catastro de Riqueza Rústica, el plano parcelario del término y los datos de aprovechamientos ofrecidos por la Cámara Agraria Local.

Al establecer una metodología para alcanzar los objetivos anteriormente propuestos, guiada por las directrices del Doctor D. Antonio López Ontiveros, se decidió establecer varias partes en el término: Ruedo, tierras acortijadas y hazas sueltas (distinguiendo entre éstas las de secano y las de regadío). Las características que definen a cada una de estas partes quedan reflejadas a lo largo del estudio, ya que las fuentes anteriormente citadas no sólo permitieron delimitarlas espacialmente, sino ver cómo han evolucionado tanto la estructura de la propiedad como los aprovechamientos en cada una de ellas. Esta metodología utilizada, no sólo responde a las características que desde el punto de vista agrario ofrece el término de Espejo, sino que es aplicable al resto del Valle Bético.

De una manera general y como síntesis de las conclusiones a las que se llega en el trabajo, pueden establecerse los siguientes datos básicos:

En el siglo XVIII existe un predominio absoluto de la gran propiedad cuyo titular era el Duque de Medinaceli. En sus grandes propiedades se practica una agricultura extensiva a base de cereales y mediante el sistema de cultivo al tercio que permite, a su vez, un aprovechamiento ganadero del suelo. Dichas tierras son explotadas en régimen de arrendamiento y sus arrendatarios irán enriqueciéndose con el cultivo de las mismas.

En esta época no sólo la nobleza destaca como propietaria, sino que la Iglesia y el Concejo son igualmente agraciados en el reparto de la propiedad de la tierra. De tal manera que el 84% de las tierras son propiedades vinculadas, de ahí que la cantidad de tierras que podías salir al mercado era muy escasa.

Desde finales del siglo XVIII y a lo largo de los dos primeros tercios del XIX los bienes del Concejo pasan a manos de particulares. Otro tanto ocurre con los bienes de la Iglesia a través de las Desamortizaciones. En cambio la nobleza sigue conservando todo su patrimonio a pesar de las leyes de abolición de mayorazgos (1811 y 1820).

A lo largo del XIX se produce la consolidación de la burguesía agraria local. Los arrendatarios de los cortijos de la nobleza invierten sus ganancias en la compra de tierras que salen al mercado, elevándose así su status social. Estos son los labradores, grupo social de extraordinaria relevancia en la zona.

En el s. XX tiene lugar la desmembración del patrimonio territorial de la nobleza, fenómeno que se produce por dos vías: En primer lugar por la venta a principios de siglo de una serie de cortijos que son adquiridos por labradores. Y en segundo lugar por la venta obligada de una gran cantidad de tierras que efectúa la nobleza al Estado. El Instituto Nacional de Colonización se hace cargo de las mismas y las reparte entre numerosos colonos espejeños, intentándose paliar así los gravísimos problemas de paro que aquejaban la zona.

Actualmente, el término está bastante repartido entre pequeños propietarios. Sólo quedan algunos vestigios de lo que antaño fue gran propiedad. Las pequeñas explotaciones imperantes han llevado a la implantación de cultivos no siempre adecuados a la edafología, y dichas explotaciones son poco rentables dada la situación tecnológica y económica actual. De ahí la necesidad de buscar nuevas fórmulas que permitan paliar los problemas de paro, baja rentabilidad, excedente de algunos productos, etc. que presenta la agricultura espejeña.